



Sustanciación	Nº 547
Radicado	05266 31 03 003 2021 00353 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	José Velásquez Quintero
Asunto	Pronunciamiento liquidación del crédito

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

De la liquidación del crédito presentada el 25 de marzo de 2022, se dará el traslado respectivo conforme lo estipula el artículo 110 del C.G.P, y siguiendo los parámetros del artículo 446 ibídem, por lo que las partes deberán estar revisando periódicamente la consulta de procesos en la página web de la rama judicial, para que se enteren de la fecha en la cual se surtirá el respectivo traslado secretarial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
02